



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, Diciembre de 2024

Doctora

Gloria Matilde Torres Cruz.

Subdirectora Administrativa y Financiera.

Secretaria Distrital de Integración Social.

Ciudad.

Asunto: Obligación General No 26 Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia



SC-CER-325105

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada Coservipp, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No 9478 del 10 de Diciembre del 2024.



SC-CER-150851

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que” **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.**” Y en referencia a la Obligación No **26** la cual dice “**Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.**



SC-CER-37284

Durante la Contratación en el mes de **Diciembre/2024** se prestaron traslados de guardas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, en un aproximada **30%** teniendo en cuenta antigüedad en los puestos y por la contratación de empalme



SP-CER-878406

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

RICARDO A. BOJACA MORENO

Coordinador Contrato

Grupo No 05 SDIS



COLBOS 00944-3-2



GS-313



7433277

3102075259

www.coservipp.com

Cra. 47a #93-78, Bogotá

Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro